PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°379/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019– PLURIANUAL "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" – ID N° 359.031.

Asunción, 24 de junio de 2019.-

VISTO:

El Memorándum de la Dirección Administrativa, de fecha 07/06/2019 donde se remite los Precios Referencial, las Especificaciones Técnicas para el presente llamado; y.

CONSIDERANDO:

La constancia de Plurianualidad para el Ejercicio Fiscal 2020, de fecha 26 de junio de 2018, según Nota SR/DGAF N° 65/2018 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 814/2019, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019.

Las disposiciones de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo N° 33 "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones, particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones…"

La Resolución N° 96/2019, de Aprobación de Creación de PAC Plurianual de fecha 14 de febrero de 2019.

La Resolución N° 173/2019 donde se Aprueba la Modificación de Monto del PAC N° 359.031 para la realización del Llamado Plurianual-Licitación Concurso de Oferta para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.

El Parecer Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Repatriados remitido en fecha 21 de junio de 2019, sobre Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Plurianual-Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2019 por la Modalidad Convencional "Servicio de Mantenimiento Y Reparación de Vehículos de la Institución".

Que la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

Que el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2278/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°.379/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019– PLURIANUAL "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" – ID N° 359.031.

El Pliego de Bases y Condiciones, la Contratación, presentados por la Dirección Operativa de Contrataciones, correspondientes a la **PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 PARA LA "ASQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 359.031.**

Que, la Administración Pública, con el objetivo de satisfacer el Interés público debe en todo momento realizar los esfuerzos necesarios para conducir la utilización de los recursos hacia una cultura de mejores servicios y menores costos.

Que, ante estas circunstancias el estado siempre debe buscar la celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando mecanismos para agilizar sus actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad de competencia y la transparencia y publicidad, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003.-

Que, el Decreto N° 56/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, por el cual se nombra Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Art. 1 _ Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, precio referencial y demás documentos para el llamado plurianual **PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 PARA LA "ASQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 359.031.**

Art. 2 _ Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, a proceder al inicio del llamado plurianual a **PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 PARA LA "ASQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 359.031.**

Art. 3 _ Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el **Artículo 1** de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 4_ Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo